



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BICAPSA S.A."

CUANTIA : S/. 20'000.000,00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día veinte y dos (22) de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco, ante

mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón,

comparece: (1) El señor Jaime Pienknagura Uwies, casado, en su calidad de

Gerente General de la Compañia "INMOBILIARIA BICAPSA SOCIEDAD

ANONIMA", conforme consta del documento que se agrega como

habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente

capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para

que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su

registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Aumento de

capital y reforma de estatutos sociales, que otorga la compañía

"INMOBILIARIA BICAPSA SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

este instrumento, el señor Jaime Pienknagura Uwies, en su calidad de

Gerente General de la compañía "Inmobiliaria Bicapsa Sociedad Anónima",

conforme consta del nombramiento adjunto, debidamente facultado por la

Junta General de Accionistas, según consta del Acta que se acompaña.- El

compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito. Todos los Accionista de "Inmobiliaria Bicapsa Sociedad Anónima", son ecuatorianos, excepto la señora Teresa Engel Monath, que es colombiana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "Inmobiliaria Bicapsa Sociedad Anónima", se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Octava ante el Notario Juan del Pozo Castrillón, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la propiedad el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro y en el Registro Mercantil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- TERCERA.- AUMENTO Y REFORMA.- La Junta General Universal de Accionistas reunida en Quito, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos sociales de la misma, en la forma descrita en el acta.- El aumento de capital se lo hace de cuatro millones de sucres a veinte millones de sucres por revalorización de patrimonio.- El cuadro de accionistas quedará estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL AUMENTADO	NUMERO ACCIONES
Jaime Pienknagura	1'333.000	5'332.000	6'665.000	6.665
Manuel Pienknagura	1'333.000	5'332.000	6'665.000	6.665
Teresa Engel Monath	1'500.000	5'000.000	6'500.000	6.500
Miguel Pienknagura	89.000	132.000	165.000	165
Ebthala Parrío Ortega	1.000	4.000	5.000	5
<b>SUMAN</b>	<b>4'000.000</b>	<b>16'000.000</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20.000</b>

Se aclara que la señora Teresa Engel Monath, colombiana, realiza una inversion de tipo "extranera directa".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Jaime Pienknagura Ortes, en su calidad de

Gerente General de la ~~Compañía~~ Inmobiliaria Bicapsa Sociedad Anónima  
declara bajo juramento que el capital del presente aumento de capital social  
está correctamente integrado.- La compañía se encuentra sujeta al régimen  
de control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías. ~~Hasta~~  
aquí la minuta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado doctor Mario Avila,  
matrícula número tres mil quinientos uno, del Colegio de Abogados de  
Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario  
íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en  
todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

\*   
JAIME PIENKNAGURA OWIES

C.C.\* 170160702-8



# COMERCIAL INMOBILIARIA BICAPSA S. A.

CALLE JUAN MARQUEZ 147

QUITO - ECUADOR

Quito, Junio 2 de 1.992

Señor Don  
JAIME PIENKNAGURA OWIES  
~~Ciudad.-~~

Muy estimado señor:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA BICAPSA S.A.", celebrada el 30 de Marzo del presente año, por unanimidad, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un nuevo período de cuatro años, debiendo según el Contrato Social ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y además las atribuciones constantes en los Estatutos, en la Ley y en la Escritura de Constitución de la Sociedad otorgada el 18 de Enero de 1.984, ante el Notario Doctor Juan del Pozo C., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1º de Marzo de 1.984 y en el Registro Mercantil el 13 de Marzo del mismo año.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,  
INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

*Fabiola P. de Valladares*  
FABIOLA PATINO DE VALLADARES  
Presidenta

Yo, JAIME PIENKNAGURA OWIES, declaro que acepto el nombramiento hecho a mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

*J. Pienknagura Owies*  
Jaime Pienknagura Owies  
GERENTE GENERAL

CERTIFICO.- Que el señor Jaime Pienknagura Owies aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA BICAPSA S.A."

*Fabiola P. de Valladares*  
Fabiola Patino de Valladares  
PRESIDENTA

Quito, Junio 2 de 1.992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3115 del Registro de Nombramientos Folio 1123

Quito, a 5 JUN 1992

REGISTRO MERCANTIL

*Gustavo Garcia Banderas*  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

# COMERCIAL INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

0000005

R.U.C. 1790630600001

AVENIDA DE LOS GRANADOS 1604

QUITO, ECUADOR

## JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA BICAPSA

### ACTA No. 21

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 18:00 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, situado en la Av. de los Granados No. 1604, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de Inmobiliaria BICAPSA S.A., las siguientes personas: señor Jaime Pienknagura Owies representando 1.333 acciones, señor Manuel Pienknagura Leser representando 1.333 acciones, señora Teresa Engel Monath representando 1.300 acciones, señor Miguel Pienknagura Engel representando 33 acciones, y, señora Fabiola Patiño Ortega representando 1 acción. Todas estas acciones son nominativas, ordinarias y por el valor de un mil sucres cada una. Se cuenta además con la presencia de la señora Rocio Ayala Navas, Comisario de la Sociedad. Reunido el quorum necesario, se instala la sesión.

Preside la Junta la señora Fabiola Patiño Ortega y actúa como Secretario el señor Jaime Pienknagura Owies.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social Pagado de la Compañía, que asciende a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- PUNTO UNICO: Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos //

Puesto a consideración el Orden del Día por la Presidencia, la presente Junta lo aprueba por unanimidad y se procede a discutirlo.

Toma la palabra el señor Jaime Pienknagura Owies y manifiesta que debido al incremento de los montos mínimos de capital para las sociedades anónimas, ordenado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital de Bicapsa S.A. y reformar sus estatutos sociales, considerando que podría elevarse a S/. 20'000.000,00, aumentándolo en proporción al número de acciones que a la fecha posee cada uno de los accionistas y usando para ello el saldo acreedor de la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO //

Así mismo se considera reformar la cláusula quinta del capítulo segundo de los estatutos sociales.

# COMERCIAL INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

R.U.C. 1790630660001

AVENIDA DE LOS GRANADOS 1604

QUITO, ECUADOR

PAGINA 2

ACTA No. 21

referente al capital y las acciones, la misma que quedaria asi: QUINTA.- El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero al veinte mil. Las acciones serán ordinarias y nominativas y constarán en títulos transferibles, en la forma señalada en la Ley de Compañías.

Esta propuesta es elevada a moción y se la aprueba por unanimidad.

Habiendo sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, esta Junta General Universal decide unánimemente autorizar a los señores Gerente General y Presidenta o a quien los sustituya, para que independientemente o uno de ellos eleven a escritura pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordados, interviniendo en todos y cada uno de los trámites legales hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

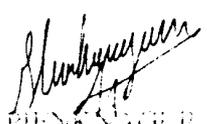
Terminada la discusión del único punto del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente y además solicita a Secretaría que se elabore un cuadro que se anexará al acta y en el que se detallarán los valores a capitalizarse.

Finalizado el receso concedido, se reintala la sesión y una vez conocido el texto del acta y el cuadro anexo, esta Junta los aprueba y ratifica por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendola conforme a la Ley todos los concurrentes, en las calidades que intervienen y disponiendo que esta acta sirva de documento habilitante para la celebración de la escritura respectiva.

La Presidencia declara clausurada esta reunión, siendo las 19:00 horas.

  
FABULA ALVAREZ  
SECRETARÍA - Decretario

  
FABULA ALVAREZ  
SECRETARÍA - Decretario

  
MANUEL BENÍTEZ  
Accionista

  
TERESA BENÍTEZ  
Accionista

0000006

# COMERCIAL INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

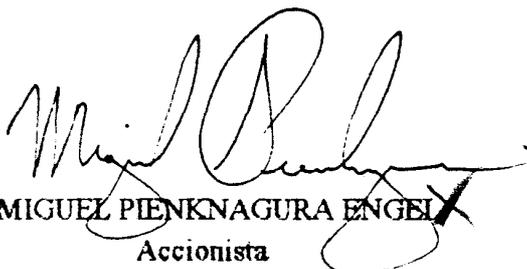
R.U.C. 1790630660001

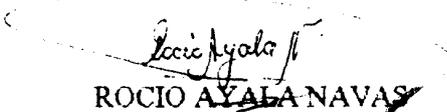
AVENIDA DE LOS GRANADOS 1604

QUITO, ECUADOR

PAGINA 3

ACTA No. 21

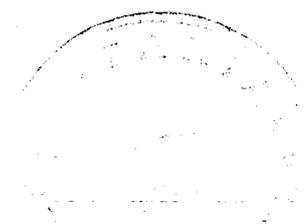
  
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL  
Accionista

  
ROCIO AYALA NAVAS  
Comisario

Lo Certifico.

  
JAIME PIENKNAGURA OWIES  
Secretario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
DR. MARCO DELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cero veintidos dieciseis de cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA BICAPSA S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.-



Dr. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21.

RAZON: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BICAPSA SOCIEDAD ANONIMA, SOBRE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE EMITE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS., MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.2216 DE 5 DE JULIO DE 1.995, CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA CITADA RESOLUCION.- QUITO, A 14 DE JULIO DE 1.995.-

EL NOTARIO

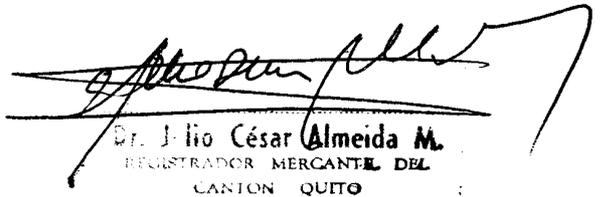
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 5 DE JULIO DE 1995, bajo el número 2280 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 245 DEL REGISTRO MERCANTIL de 13 DE MARZO DE 1984 a fs. 514 vta., tomo 115 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA BICAPSA S.A." .-Otorgada el 22 DE JUNIO DE 1995, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del Cantón Quito, Dr. MARCO ANTONIO VELA VASCO .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 29461.- En Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

